# DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

	FECHA	
DIA	MES	AÑO
02	12	2002

## 1. DATOS PERSONALES

Apellidos		Nombres	Luga	Lugar y Fecha de Nacimiento		
SILVA LOPEZ	IS	ABELINO	CARAPEGUA= (	02-07-1960		
Nacionalidad Estado Cir		C.I.P. Nº	R.U.C. Nº	Estudios Cursados		
PARAGUAYA CASADO		660.533	SILI6018402	UNIVESRITARIO		
Nombre	Apellido del Conyuge		Domicilio	Teléfono		
MARIEL SOSA			CARAPEGUA			

### 2. INFORMACION LABORAL

	Cargo o Función				
MUNICIPALIDAD	DE CARAPEGUA	PRESIDENTE	DE	LA	JUNTA MUNICIPAL
Fecha de Ingreso	Eleccion - Nº - Fecha			Remunerac, Actual	
15-12-1996	Res Nro 217/01 Trib.Elec.Cap.	2da SALA			900.000

## 3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

3.1. ACTIVO							IMPORTE		
EFECTIV	O EN CAJA								
DEPOSITO BANCARIO - DETALLE			Cta. Cte. Cta. Ahorros		Otros	Depositos			
					-				
CUENTA	S A COBRAF	R - DETALLE	A la	ı Vista	A 1 Año		Mas	de 1 Año	
INMUEBLE	ES - UBIC.	Cta. Cte.	Di	strito	Valor Terre	eno	Valor	construc.	
CERRITO		9734	CARAPEGUA		8.000.000				8.000.000
CERRITO		3080	CARAPEGUA		8.000.000				8.000.000
ESPARTII	LLAR	5199	CARAPEGUA 4.000		4.000.00	0			4.000.000
VEHICULO - TIPO		Marca	Modelo		Motor Nº		Reg.	Automotor	
CAMIONETA		FORD F 1000	19	96					40.000.000
244400									
	- MARCA					1			
	VACUNOS EQUINO				OVINOS	C	OTR		
Cantidad 6	Valor		Valor	Cantidad	d Valor	Can	hdad	Valor	2.400.000
MUEBLES				-					
ACCIONES	S/INVERSION	ES							
OTROS AC	CTIVOS								
TOTAL ACTIVO							62.400.000		

.2. PASIVO	IMPORTE			
Cuentas a Pagar - Detaile	A la Vista	A 1 Año	Mas de 1 Año	
VISTON S.A.		Х		3.500.000
FUND.PARAGUAYA DE DES.		X		1.500.000
OTRAS OBLIGACIONES				
TOTAL PASIVO	5.000.000			

3.3. RESUMEN						
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2				
62,400,000	5.000.000	57.400.000				

# 4. DETALLE DE INGRESOS

	IMPORTE
INGRESOS	220.000
Remuneración en caracter de DOCENTE	1.200.000
Sueldo del Conyuge en caracter de DOCENTE	
Honorarios	
Alquileres	
Dividendo de Acciones / Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas	900.000
Otros Ingresos en caracter de CONSEJAL	
TOTAL DE INGRESOS	

5. DECLARAC	ION JURADA			
Declaración	de Bienes y Rentas	a CONSTITUCION NACION es fiel reflejo de Mi Situación Empleado Público:	NAL, declaro bajo fe de Juramer n Patrimonial.————————————————————————————————————	nto que la presente
PRO	ON			
Escritura Nº	Fecha	Escribano Público		
PAF	RA EL CASO QUE NO del Responsable de	SE HUBIESE FORMALIZADO a Institución	LA DECLARACION POR ESCRITU	
x Hap	to D		The state of the s	Telef. (0532) 275/335 Telef. (0532) Paraguay
	7			
OBSERVAC	ION	ue alguno de los datos solicitado ede utilizar las siguientes línea:	s no pudiese ser llenado en su otalio s para completar los mismos:	lad en las casillas del
		DETALLE		VALOR G.
			arapeguá, con Padrón Nro	8.000.000
400/ Val	or del terreno	8.000,000,=		0.000.000.
	-			

# DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL

PARTE I

TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS

CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

Art. 104°. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales, Binacionales, Autárquicas, Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo v en igual término al cesar en el mismo.

PARTE II

TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

# Capítulo IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283°. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictamenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos

#### RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de al Constitución Nacional. la Contraloría General de la República, por Resolución Nº 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

#### DATOS PERSONALES

- Nacionalidad: Natural Nacionalizado, en este ultimo caso, indica
- Estado Civil: Soltero Casado Viudo Separado (Separación de Bienes de Sociedad Convugal) Divorciado (Sentencia de Divorcio).
- Estudios Cursados: Egresado Universitario Indicar Título Profesional: de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.

- Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha, Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

#### ESTADO PATRIMONIAL AL:

Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial

En el caso de la Resolución de la Contraloria, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha. En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoría.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales.

- 3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante
  - Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante
  - Depósito Bancario: Detallar nómina de Bancos y Saldos en Cuentas Corrientes. Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna.
  - Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna
  - Inmuebles Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los numeros de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las avaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las avaluaciones por Inmueble a la última columna.
  - Vehículo Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, Nº de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente

Consignar el valor de cada vehículo en la última columna.

- Ganados Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.
- Muebles: Indicar valor total
- Acciones/Inversiones: Consignar valor total
- Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
- Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante
- 3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante:
  - Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.
  - Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior.
  - Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante.
- RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración
  - Total Activo (3.1.) Total Pasivo (3.2.) Patrimonio Neto (3.3.).
- 4. DETALLE DE INGRESOS: Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifesta-
- 5. DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado público.
- PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA. Los funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución Nº 01 de fecha 11 de Eneró de 1993, de la Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública.
  - FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma.
- PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.
  - Firma del Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el
  - Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de Paz.